



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00572-00

Conforme a la manifestación de los demandantes y lo previsto en el art. 70 de la Ley 1116 de 2006, este despacho, RESUELVE:

CONTINUAR la ejecución contra MARÍA CATALINA ECHEVERRY ISAZA.

A costa de los demandantes, ENVIAR copias de este ejecutivo a la Superintendencia de Sociedades, para que haga parte de la reorganización de “The Mommy’s Bakery S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez